

INFORME INICIO DE EXPEDIENTE Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

**ASUNTO:** Solicitud inicio expediente contratación y justificación de las necesidades o interés público que se pretender satisfacer.

Conforme a las instrucciones aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el pasado día 7 de agosto de 2015, relativas a la tramitación de contratos menores, se emite el presente informe justificativo de las necesidades o interés público que se pretenden satisfacer mediante el presente expediente de contratación menor.

**Objeto del contrato:** SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE FILTRO DE SÍLICE DE LA PISCINA MUNICIPAL DE ASTILLEROS.

**Justificación necesidades y carencia de medios:** : Por el Departamento de Instalaciones Deportivas, se informa que debido a daños en el interior de uno de los filtros de sílice del vaso pequeño de la Piscina Municipal de Astilleros, se produce la impulsión, junto con el agua, de arena al interior del vaso de piscina, por lo que se ha tenido que proceder al cierre del mencionado filtro. Por ello, es necesaria la sustitución de los colectores internos del filtro, y por tanto, la sustitución de la arena existente en el interior del mismo para volver a poner el filtro en funcionamiento y cumplir con la legislación vigente en materia de filtración de agua de piscinas. Dicho suministro y reparación conlleva un gasto por un importe total de 3.388,00 € que habrá de regir para la contratación.

Al presente informe sobre inicio de expediente de contratación, y que se refiere a la totalidad del objeto del contrato, se incorporan el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato.

Por todo lo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, relativo al inicio y contenido de los expedientes de contratación, se emite el presente informe acreditativo de la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley, solicitándose en consecuencia el inicio del correspondiente expediente de contratación menor.

Cádiz, 20 de agosto de 2018

LA COORDINADORA DE LOS SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS DEL IMD,

Fdo.: Rosa María Oliva Marchena.

**imd**  
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CÁDIZ  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

El Concejal miembro del Consejo Rector del IMD,

Fdo.: Adrián Martínez de Pinillos Ruiz.